



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°185-CU-2024
Piura 29 de abril de 2024**

VISTO; los expedientes que presentan los(as) ex - alumnos(as) de la ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, gestionando la expedición de su GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR.

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>EXPEDIENTES</u>
PEÑA CACERES OSCAR JHAN MARCOS	0965-0101-24-2
CALLE LOPEZ JAKELINE NOELIA	0973-0101-24-2
LLACSAHUANGA GRANADINO LUIS ARTURO	0860-0101-24-5
TALLEDO DE LAMA EDDY JAIME	0792-0101-24-7
ALBINES SALAZAR SEGUNDO TOMAS	0785-0101-24-5
FERNANDEZ MONCADA JAIME FELIPE	0858-0101-24-1
PURIZACA SANDOVAL SHIRLEY ALICIA	0967-0101-24-8

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, aprueba el Grado Académico de Doctor, de los(as) ex alumnos(as) **PEÑA CACERES OSCAR JHAN MARCOS, CALLE LOPEZ JAKELINE NOELIA, LLACSAHUANGA GRANADINO LUIS ARTURO, TALLEDO DE LAMA EDDY JAIME, ALBINES SALAZAR SEGUNDO TOMAS, FERNANDEZ MONCADA JAIME FELIPE, PURIZACA SANDOVAL SHIRLEY ALICIA.**

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Grados Académicos de Doctor, aprobados por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura.

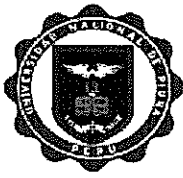
Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 29 de abril 2024 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES, del ex alumno **PEÑA CACERES OSCAR JHAN MARCOS.**

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, de los (as) ex alumno (as) **CALLE LOPEZ JAKELINE NOELIA, LLACSAHUANGA GRANADINO LUIS ARTURO.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°185-CU-2024
Piura 29 de abril de 2024**

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS AMBIENTALES, del ex alumno TALLEDO DE LAMA EDDY JAIME.

ARTÍCULO 4°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN INGENIERIA INDUSTRIAL, del ex alumno(a) ALBINES SALAZAR SEGUNDO TOMAS.

ARTÍCULO 5°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CONTABILIDAD Y FINANZAS, del ex alumno(a) FERNANDEZ MONCADA JAIME FELIPE.

ARTÍCULO 6°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS, del ex alumno(a) PURIZACA SANDOVAL SHIRLEY ALICIA.

ARTÍCULO 7°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados Académicos de Doctores de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Grado Académico respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)
(16 copias) - CCQM



Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARIA GENERAL


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DR. SANTOS LEANDRO MONTAÑA ROALCABA
SECRETARIO